

16/08/2018

## **Fiscalía Sur obtiene veredicto condenatorio contra acusados por colocación de artefactos explosivos**

Tras dos meses de juicio, la Fiscalía Metropolitana Sur logró que los jueces del Sexto Tribunal Oral en Lo Penal de Santiago declararan culpables a Kevin Garrido (21) y Joaquín García (25), como autores de la colocación y detonación de dos artefactos explosivos. Lo anterior, debido al trabajo del equipo encabezado el Fiscal Regional, Raúl Guzmán, los Fiscales Claudio Orellana, Claudia Cañas y la abogada Magdalena Balart,



Según explicó el Fiscal Orellana en el proceso, el primero de los incidentes por los que fueron condenados se produjo el 29 de octubre de 2015, cuando ambos acusados instalaron una bomba en dependencias de la 12 comisaría de Carabineros ubicada en San Miguel.

Posteriormente, el 19 de noviembre del mismo año, Garrido en solitario fue el responsable de instalar otro artefacto explosivo en la Escuela de Gendarmería, oportunidad en la que fue detenido en flagrancia. Durante su arresto, Carabineros lo sorprendió portando un cuchillo y tras allanar su casa, encontró más de 600 gramos de pólvora.

García, en tanto, fue apresado el 7 de septiembre en Tirúa portando un arma calibre 22 y municiones.

“Los detenidos están acusados por colocación de artefactos explosivos, tanto en la 12 Comisaría de San Miguel y también en la Escuela de Gendarmería, además de la tenencia de elementos y pólvora para la confección de estos artefactos explosivos. Como también la tenencia de armas de fuego y municiones”, explicó el Fiscal Regional, Raúl Guzmán.

El persecutor agregó que “una de las detenciones se produce en situación de flagrancia. La otra detención respecto de los otros hechos se establecen con el mérito de los antecedentes que se fueron recabando durante la investigación para identificar a los responsables y con la prueba rendida en el juicio oral se estableció tanto los delitos como la participación de ambos acusados y hoy día condenados en estos hechos”.

El Ministerio Público pidió 29 años de cárcel para Kevin Garrido y 16 para Joaquín García, solicitud que se sabrá si fue acogida el próximo miércoles 5 de septiembre, cuando el Sexto Tribunal Oral informe la sentencia.